AÑO 1987.—NUMERO 144 MIERCOLES, 2 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3810

Excma. Diputación Provincial de Segovia

UNIDAD DE CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de noviembre, «El proyecto modificado de rehabilitación del Teatro Juan Bravo de Segovia»; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de VEINTE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en atención a lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 23 de noviembre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3786

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 12 de noviembre de 1987

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Francisco Javier Reguera García y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 27 de octubre de 1987.

2.—Enterado de los Decretos más importantes de la Presidencia correspondientes al mes de octubre de 1987 (números 687 al 761).

3.—Enterado de Orden de 29 de septiembre de 1987, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional e internacional.

4.—Enterado de escrito del Excmo. señor Presidente de las Cortes de Castilla y León sobre aplicación del Reglamento de Ordenación General de Precedencias en el Estado para los actos organizados por esta Diputación.

5.—Enterado de escrito de la Dirección General de Tráfico, comunicando que se ha previsto en el presupuesto general del Estado para 1988 la dotación necesaria para la firma y ejecución del Convenio de Seguridad Vial de las carreteras dependientes de esta Diputación.

6.—Enterado de escrito de la Subdirección General de Análisis Económico de Entidades Locales sobre asignación presupuestaria para el Plan Provincial de Obras y Servicios y para el de la Comarca de acción especial, «Zona Nordeste», ambos de 1988.

7.—Enterado del avance de las normas subsidiarias de Planeamiento Municipal, con ámbito provincial de Segovia, y que pasa a estudio de la Comisión Informativa de Obras Públicas.

8.—Autorización de recepción definitiva de trabajos de restitución de carreteras de la red provincial.

9.—Enterado del listado sobre estado de ejecución de los contratos vigentes de la Corporación.

10.—Enterado de escrito del Director del Hospital Psiquiátrico para instalación en el mismo de un servicio de cafetería, y que por los Servicios correspondientes se prepare un informe sobre las obras necesarias para adecuar el local y se redacte el oportuno pliego de condiciones técnicas y jurídicas para la adjudicación del servicio referido.

11.—Enterado de escrito del señor Presidente de la Asamblea de la Cruz Roja Española en Segovia, dando por finalizado y extinguido el Convenio para traslado de enfermos del Hospital Psiquiátrico.

12.—Aprobar el contrato a suscribir con el Centro Asistencial «San Juan de Dios», de Palencia, para asistencia a enfermos mentales de la Beneficencia, y facultar al Presidente de la Corporación para que suscriba el referido contrato.

13.—Concesión de gratificaciones especiales a Cuidadores del Hospital Psiquiátrico Provincial por la realización de servicios extrahospitalarios de recogida de enfermos.

14.—Modificar el baremo cuantificado para concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, a partir de primero de noviembre de 1987.

15.—Concesión de gratificaciones a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

16.—Prorrogar los contratos laborales temporales de una Auxiliar Administrativa, un Linotipista de la Imprenta Provincial y de un Conserje-jardinero de la Residencia de Minusválidos Psíquicos Profundos.

17.—Convocar ayudas de estudio, durante el curso 86-87, en favor de funcionarios integrados en la plantilla de personal funcionario de carrera y de puestos fijos de personal laboral y sus hijos.

18.—Incrementar, con efectos de primero de enero de 1987, en un 5 por 100 los honorarios por servicios profesionales que perciben un Capellán, dos Médicos especialistas, un Profesor de Música y dos Peluqueros en los distintos establecimientos de la Corporación.

19.—Reconocer a una limpiadora en régimen laboral los servicios prestados a la Corporación como contratada temporal.

20.—Enterado de aceptación por la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar de la subvención concedida de 50.000.000 de pesetas para la adquisición de acciones de la Sociedad Anónima Laboral «Tableros Cega», y de las condiciones impuestas en dicha concesión y pago de la misma.

21.—Interponer reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Central contra resolución de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, por la que se desestimaba recurso de reposición interpuesto por esta Diputación contra la liquidación de los recargos provinciales sobre Tráfico de Empresas e Impuestos Especiales de 1985.

22.—Abonar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia la cantidad de 4.089.567 pesetas, como aportación de esta Diputación para los gastos del Colegio Universitario «Domingo de Soto», Sección de Geografía e Historia, correspondiente al tercer trimestre del presente año.

23.—Abonar al Ayuntamiento de La Granja para su posterior entrega a la Fundación Nacional del Vidrio, la cantidad de 4.685.344 pesetas, con cargo a la subvención del Ministerio para las Administraciones Públicas, destinada a las obras de «Recuperación de la Real Fábrica de Cristales», incluida en el Programa de Inversiones Culturales de 1986.

24.—Aprobar las facturas por adquisición de fondos bibliográficos, por importe de 5.632.587 pesetas, con cargo a la aportación de la Junta de Castilla y León para dicha finalidad.

25.—Aprobar los justificantes de inversiones realizadas por el Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín, en obra de interés público y pago de la subvención concedida.

26.—Examen y aprobación de justificantes de subvenciones concedidas por la Corporación y pago de las condicionadas a justificación previa.

27.—Aprobación de la liquidación de gastos ocasionados por mecanización y confección de recibos y padrones del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y tasas correspondientes a Ayuntamientos incorporados al Servicio Provincial de Cooperación a la Recaudación Municipal en 1987, y de mecanización de contabilidad al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor de 1986.

28.—Amortización anticipada de préstamos con el Banco de Crédito Local para obras de Planes Provinciales, con cargo a créditos no dispuestos de los contratos números 61.11380.0 y 61.11381.0.

A propuesta de la Presidencia y previa justificación, se declaró de urgencia y resolvió el siguiente asunto:

Unico.—Desestimar la petición de los representantes del Servicio de Vías y Obras en el Comité de Personal, solicitando la aplicación, con carácter retroactivo, de la actualización de la indemnización de gastos por manutención.

29.—Ruegos y preguntas: No se formularon.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que la minuta del acta correspondiente puede ser examinada por cualquier persona interesada, en horas hábiles de oficina, en la Conserjería del Palacio Provincial.

Segovia, a 18 de noviembre de 1987.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

3806

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «VARROASIS» en el colmenar de don Timoteo Esteban, del término municipal de LASTRAS DEL POZO, en la provincia de Segovia.

De acuerdo con el Real Decreto 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987, y en el Real Decreto 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Segovia, se procede a la Declaración Oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como ZONA INFESTADA el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kilómetros.

Se considerará ZONA SOSPECHOSA los colmenares situados en un radio de 15 kilómetros, a partir de la zona infestada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las disposiciones y preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infestadas y sospechosas.

Valladolid, 12 de noviembre de 1987.—El Consejero, Fernando Zamácola Garrido.

3807

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «VARROASIS» en el colmenar del Convento de Religiosas Clarisas de San Vicente el Real, del término municipal de Segovia.

De acuerdo con el Real Decreto 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987, y en el Real Decreto 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Segovia, se procede a la Declaración Oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como ZONA INFESTADA el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kilómetros.

Se considerará ZONA SOSPECHOSA los colmenares

situados en un radio de 15 kilómetros, a partir de la zona infestada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las disposiciones y preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infestadas y sospechosas.

Valladolid, 17 de noviembre de 1987.—El Consejero, Fernando Zamácola Garrido.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3729

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 34/87, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra don Francisco Gil Zapatera y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las siguientes fincas:

LOTE NUMERO 1.—La nuda propiedad de una octava parte indivisa perteneciente a doña Angela Nobel García, valorada en 193.720 pesetas, en la vivienda número 3, sita en la calle Capitán Perteguer, número 28, en San Rafael (Segovia), planta baja, letra C; de 78,28 metros cuadrados de superficie aproximada; inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.606, libro 99, folio 130, finca 8.145.

LOTE NUMERO 2.—La mitad indivisa en pleno dominio y otra mitad en usufructo vitalicio perteneciente a doña María de los Angeles García Oporto, valorada en 1.316.600 pesetas, en la vivienda número 3, sita en la calle Capitán Perteguer, número 28, en San Rafael (Segovia), planta baja, letra C; de 78,28 metros cuadrados de superficie aproximada; inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.606, libro 99, folio 130, finca 8.145.

LOTE NUMERO 3.—Propiedad de don Francisco Gil Zapatera y su esposa, doña Angela Nobel García; la vivienda sita en San Rafael (Segovia), calle Suelta del Prado, bloque cuarto, piso primero, B; inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.143, libro 172, folio 85, finca 12.103, del Ayuntamiento de El Espinar. Haciéndose constar respecto de este lote número 3 que el adquirente quedará subrogado en las obligaciones que el citado tiene por causa de esta vivienda con la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda), en su expediente número SG-80/40, debiendo satisfacer al mismo los pagos atrasados y los vencidos y no satisfechos. Valorado en 3.432.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DOCE DE ENERO DE 1988 y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

— No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día NUEVE DE FEBRERO de 1988 y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: El setenta y cinco por ciento del señalado para cada uno de los lotes.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día OCHO DE MARZO de 1988 y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Monteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a 16 de noviembre de 1987.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3474

Juzgado de Primera Instancia número 18, de Madrid

EDICTO

DON JOSE MARIA GIL SAEZ, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 18, de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, bajo el número 1288/85 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, S. A.», representada por la Procuradora doña María del Rosario Villanueva Camuñas, contra doña María Almudena Bermejo Paz y don Guillermo Benito Herranz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, la siguiente finca:

LOTE NUMERO UNO:

I) Vivienda número 25, en planta cuarta, tipo «F», de la casa señalada con el número 6, de la calle del General Santiago.

Consta de hall, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, dos galerías.

Ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros noventa y siete decímetros cuadrados.

Linda: por su frente, donde tiene la entrada, con descanso y pasillo de la escalera y finca o vivienda número veinticuatro y patio de luces con un hueco; derecha, entrando, finca de don Filemón Cristóbal; izquierda, finca o vivienda número veinticuatro y patio de las viviendas municipales, y por el fondo, finca de don Mariano Trobajos; lindando también, por el fondo, con tres huecos; izquierda, con un hueco, y derecha, con dos huecos, con patio de luces. Con relación a cien enteros que tiene asignada la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos, de tres enteros sesenta y nueve centésimas de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de los de Segovia, al tomo 3.295, libro 520, folio 34, finca 9.729, inscripción tercera.

LOTE NUMERO DOS:

II) Urbana. Local comercial en la planta baja del inmueble sito en la Avenida de José Antonio y la Plaza del Alto de Los Leones de Castilla, número 1, y Camino de la Maestranza, número dos; es un local completamente diáfano y mide treinta y un metros veintinueve decímetros cuadrados útiles.

Linda: frente, donde tiene la entrada, con la Avenida de José Antonio; derecha, entrando, con local comercial o finca número uno; izquierda, con portal o caja de escalera correspondiente a la Avenida de José Antonio, y al fondo, con dos huecos, con el patio de luces del edificio, y linda también, a la derecha, entrando, con el mencionado patio de luces del inmueble.

Tiene una cuota de 3,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de los de Segovia, al tomo 2.550, libro 170, folio 139, finca 9.985, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo día VEINTISEIS DE ENERO de 1988, a las DOCE horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 3.600.355 pesetas para la finca número 9.729, y 1.800.178 pesetas para la finca número 9.985, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el cincuenta por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

4.ª Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación, para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja Geeral de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

5.ª A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, a efectos de la titulación de la finca.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la Regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo del remate, el próximo día CINCO DE ABRIL de 1988, a las DOCE horas; y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día VEINTISEIS DE MAYO de 1988, a las DOCE horas, rigiendo, para ambas subastas, las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el cincuenta por ciento del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario (ilegible).

3826

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

DON LORENZO BARTOLOME RODRIGUEZ, Juez del Juzgado de Distrito de El Espinar, temporal.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas bajo el número 189/87, sobre lesiones en accidente de circulación ocurrido el 8 de marzo de 1981 en el kilómetro 59,300 de la N-VI, término municipal de El Espinar, en los que por providencia de hoy, he acordado citar a Sonia Marli Borges y Rose Mary Tenorio Acioli, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan con los testigos y demás pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arquitecto Aranguren, número 5, el día QUINCE DE DICIEMBRE próximo, a las DIEZ Y TREINTA horas, con el apercibimiento de que si no comparecieran ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo incurrirán en las responsabilidades a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Sonia Marli Borges y Rose Mary Tenorio Acioli, expido el presente, que firmo, en El Espinar, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, Lorenzo Bartolomé Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3746

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

DOÑA MARIA DEL CARMEN HERNANDO OREJANA, Juez del Juzgado de Distrito de Riaza (Segovia)

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en providencia, de fecha diecisiete de noviembre de 1987, en el juicio verbal de faltas número 141/87, seguido en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 24-7-1987, por medio de la presente se cita a Brahin Zamantne, que se ecuentra en ignorado paradero, para que comparezca en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

para recibirle declaración, y, al mismo tiempo, se le cita para la celebración del juicio el día DOCE DE ENERO, a las DIEZ HORAS de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, edificio del Ayuntamiento, segunda planta, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de citación a Brahin Zamantne, en ignorado paradero, se expide la presente, en Riaza (Segovia), a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Juez, María del Carmen Hernando Orejana.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3794

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta pública de obras

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión Plenaria de 3 de noviembre de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de «Reparación de pista polideportiva»; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, que dicho documento se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 122.2 de la norma citada, se anuncia convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CIENTO TRECE (1.110.113) PESETAS y un plazo de ejecución de CUATRO MESES; fijándose una garantía provisional de 22.000 pesetas, y definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán, según el modelo oficial, en dos sobres cerrados «A» y «B», en la Secretaría municipal, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, que de corresponder el último en sábado se aplazará al día hábil siguiente, contados desde la publicación de este anuncio.

La apertura de los pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil, que de corresponder en sábado se aplazará al día hábil siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Aguilafuente, a 20 de noviembre de 1987.—El Alcalde en funciones, Mariano Arribas Olombrada.

3820

Ayuntamiento de Pedraza

Anuncio de subasta de pastos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el aprovechamiento, mediante subasta pública, de los pastos del monte número 203, de los propios de este municipio; se hace público que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por aquellos a quienes interese, y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia licitación pública urgente para dicho aprovechamiento, con sujeción al contenido de los citados pliegos y en especial a las siguientes condiciones:

El número máximo de reses a pastar será de 300.

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Todo el año 1988.

Superficie de pastoreo: 60 hectáreas.

Precio de tasación: 250.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Pliego de condiciones: regirá el aprobado para esta subasta en sesión de 19 de noviembre de 1987.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las trece horas del undécimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio, en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, al tercer día hábil siguiente al de la primera, a las trece horas y en el mismo lugar, admitiéndose proposiciones hasta una hora antes de la apertura de las mismas.

Pedraza, a 24 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Teodoro Pascual Pascual.

3796

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

A las trece horas del día 13 de enero de 1988, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 92 de U. P. con sujeción a las características siguientes:

Localización: Sección segunda, cuartel único, tramo II, tranzón C.
Número de fustes: 273. Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 145,25 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 35 por 100.
Tasación del m. c., con corteza: 2.100 pesetas.
Total del aprovechamiento: 305.025 pesetas.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento cerrados y reintegrados, con arreglo a la vigente legislación, todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza por el tres por ciento de la tasación, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en

cuanto a los que representen a terceras personas, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 20 de enero, a la misma hora que la primera y en las mismas condicioes.

Gastos: Serán de cuenta del contratista adjudicatario todos los gastos fijados por la Sección de Montes, derechos reales, anuncios, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Valdevacas de Montejo, a 25 de noviembre de 1987. La Alcaldesa, Ascensión Calleja Benito.

3878

Entidad Local Menor de Montuenga

ANUNCIO

El próximo día 6 de diciembre de 1987 tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Los Cerrillos», número 112, con una superficie de 30 hectáreas. El aprovechamiento de dicho monte será todo el año.

Tipo de tasación: TREINTA MIL (30.000) PESETAS.

Las condiciones que han de regir esta subasta se encuentran al público en la oficina de la alcaldía.

El modelo de proposición se ajustará en lo posible al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de Montuenga, con documento nacional de identidad número ..., ofrezco la cantidad de ... pesetas por el aprovechamiento del monte número 112, «Los Cerrillos».

Montuenga, a ... de ... de 198...

(Firma.)

Montuenga, a 23 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Faustino Maroto Sacristán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3693

TUREGANO

Instruido expediente de modificaciones de crédito en presupuesto por medio de superávit y mayores ingresos previstos para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Turégano, a 10 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Pedro Velasco Huerta.

3663

ARAHUETES

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, se hace público que estará de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arahuetes, a 11 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Félix González González.

3369

VALSECA

Anuncio de presupuesto ordinario

De conformidad con lo establcido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, y el 446 de los del texto refundido aprobado por Decreto legislativo 781/1986, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 14 de octubre de 1987, tomó el siguiente acuerdo:

1.° Aprobar el presupuesto general para el ejercicio de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	2.016.000
2	Impuestos indirectos	380.600
3	Tasas y otros ingresos	2.630.000
4	Transferencias corrientes	1.772.768
5	Ingresos patrimoniales	276.161
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	5.641.769
9	Variación de pasivos financieros ...	1.650.000
	Total ingresos	14.367.301

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.722.005
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.813.397
3	Intereses	23.286
4	Transferencias corrientes	331.855
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	9.399.758
9	Variación de pasivos financieros ...	77.000
	Total gastos	14.367.301

2.° Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

3.° Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

4.° Que si al término del plazo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, el presupuesto de referencia se considerará definitivamente aprobado.

Valseca, a 20 de octubre de 1987.—El Alcalde.

36

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Instruido expediente de modificación de créditos número 1/87 en el presupuesto general de 1987 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, a 11 de noviembre de 1987. El Alcalde, Enrique Sacristán.

3754

SANCHONUÑO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 18 de noviembre de 1987.—El Teniente Alcalde, Angel Vicente Rico.

3827

Ayuntamiento de Navas de Oro

Oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliares de Administración General

El señor Alcalde-Presidente de la Corporación ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición nominal del tribunal calificador, lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes a la oposición antedicha, y cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 86, de 20 de julio de 1987, y extracto en el del «Estado» número 201, de 22 de agosto del mismo año.

Aspirantes admitidos

Alvarez Fuentetaja, Fuencisla.
Arranz Arranz, María Luz.
Arranz García, Azucena.
Arranz Gómez, Jesús.
Arranz Martín, Virgilio Jesús.
Baeza Arranz, María del Pilar.
Bartolomé Moreno, María de la O.
Centeno Escolar, Isabel.
Escribano Pérez, Sagrario.
Gallego de Pedro, María Teresa.
García Matesanz, María Isabel.
Gómez Alvarez, Ana Isabel.
Gómez Torrego, María del Pilar.
González González, Jesús.
Hernández Martín, Emilia.
Malo Crespo, Cristina.
Malo Crespo, María José.
Martín Gómez, María Sonsoles.
Martín Martín, Miguel Angel.
Matesanz Bartolomé, Amparo.
Matesanz Bartolomé, Miguel Angel.
Mayo Martín, María del Carmen.
Minguela Santos, Elisea.
Molledo Argüeso, José Antonio.
Muñoz García, Inmaculada.
Olmos Arranz, María del Carmen.
Pinela López, María del Carmen.
Plaza Santamaría, María Concepción.
Río Román, María del Pilar del.
Santos Martín, María de los Reyes.
Sanz Fernández, Andrés.
Sanz Fernández, Jesús.
Sanz Santos, Mercedes.
Sastre, Santos, Manuel.
Simón Prados, Nansi.
Vela Muñoz, María Angeles.
Villacorta Velasco, Angelita.

Aspirantes excluidos

Carmen Flores Estrada.

Por sobrepasar la edad máxima exigida en la base 3.ª, b), de la convocatoria.

Composición nominal del tribunal calificador

PRESIDENTE:

Titular: Don Obdulio García Alvaro, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplente: Don Tomás García de la Villa, Concejal.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial del Estado.

Titular: Don Carlos Amador Lázaro Aguilar.

Suplente: Doña Isabel del Castillo del Río.

Ambos Profesores de E. G. B., con destino en esta localidad.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: Don Carlos Sacristán Lozoya, Secretario del Ayuntamiento de Coca.

Suplente: Don Crescensio Navarro de la Calle, Administrativo de Administración General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca.

Como funcionarios de carrera.

Titular: Don José María San Segundo Jiménez, Técnico Especialista en Administración Local y Jefe de la Oficina Comarcal de Asesoramiento a Municipios de Cuéllar.

Suplente: Don Jesús Fuentetaja Sanz, Administrativo Encargado de la Unidad de Personal de la Excma. Diputación Provincial.

SECRETARIO:

Titular: Don Mariano Herranz Rosa, Secretario del Ayuntamiento de Navas de Oro.

Suplente: Don Venancio Escribano Lobo, Scretario del Ayuntamiento de Nava de la Asunción.

Los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios

Los ejercicios de esta oposición tendrán lugar en el Aula de Cultura, sita en esta localidad de Navas de Oro, calle Marcos Hernández, número 9, comenzando los mismos el día 11 de enero de 1988, a las once horas. Los aspirantes deberán venir provistos del documento nacional de identidad, de pluma estilográfica o bolígrafo y de máquina de escribir no eléctrica. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «E», según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público celebrado el día 16 de noviembre de 1987.

La constitución del tribunal calificador tendrá lugar el día 11-1-88, a las diez y treinta horas, en el lugar señalado para la celebración de las pruebas.

Navas de Oro, a 24 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Obdulio García Lozano.

3752

FUENTEPELAYO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por medio de transferencias de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 20 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

3387

ESCALONA DEL PRADO

Anuncio de presupuesto ordinario

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, y el 446 de los del texto refundido aprobado por Decreto legislativo 781/1986, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 14 de octubre de 1987, tomo el siguiente acuerdo:

1.° Aprobar el presupuesto general para el ejercicio de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	3.330.000
2	Impuestos indirectos	509.898
3	Tasas y otros ingresos	4.241.000
4	Transferencias corrientes	3.425.116
5	Ingresos patrimoniales	4.565.396
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	4.884.420
	Total ingresos	22.854.742

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	3.922.309
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.456.955
3	Intereses	2.830
4	Transferencias corrientes	392.662
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	12.569.994
9	Variación de pasivos financieros ...	10.000
	Total gastos	22.854.742

2.° Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

3.° Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

4.° Que si al término del plazo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, el presupuesto de referencia se considerará definitivamente aprobado.

Escalona del Prado, a 23 de octubre de 1987.—El Alcalde.

3739

FUENTIDUEÑA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don José Ramón Luengo Merino, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias en relación al mismo.

Fuentidueña, a 12 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Antonio Díez Díez.

3749

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Recaudación Municipal

EDICTO

DON ALEJANDRO ESCOLAR FRANCO, Recaudador del Ayuntamiento de El Espinar.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento, por los siguientes débitos:

Número expediente, contribuyente e importe

Concepto: Plusvalía de terrenos

Año 1982

1.372 Don José Luis Molina Mallo, 21.674.

Año 1983

1.403 Doña M.ª Soledad de Diego de la Calle, 21.220

1.420 Don José Celestino Suárez de Ron, 28.150.

1.260 Don César Gil Alvarez, 21.033.

Año 1984

1.367 Doña Beatriz Loeches Morena, 26.620 pesetas.

1.302 Don Fernando Vozmediano Luchenz, 195.484.

1.425 Don Enrique Dueñas Miranda, 34.726.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó, por el señor Alcalde, la siguiente:

«PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

Recursos de reposición: Con carácter previo, en e plazo de un mes, ante la Alcaldía o recurso contencioso administrativo, en e lplaz ode dos meses, contados a par administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambo a partir del día siguiente al de la publicación del present en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo, además interponer cualquier otro recurso de reclamación que es time procedente.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento d apremio sólo se suspenderá en los términos y condicio nes señalados en el artículo 190 del R. G. R. y artícul 137 de la L. G. T.

A los citados deudores se les concede un plazo ocho días, contados a partir del siguiente al de la publ cación de este edicto en el Boletín Oficial de la provinc para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles qu transcurrido el mismo, se procederá al embargo de s bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimism y en igual plazo podrán designar persona residente ésta para que le represente y reciba las notificaciones que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho p zo, por sí o por persona que lo represente, serán dec rados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo r práctica de notificaciones personales.

El Espinar, a 16 de noviembre de 1987.—El Recau dor, Alejandro Escolar Franco.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñig